



RESOLUCIÓN EXENTA N° 124

TALAGANTE, Abril 2 de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, 99°, 105° y 106° de la Constitución Política del Estado de 1980; Artículo 4°, letras i) y j), artículo 45 letras g) e i) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 de 1992 del Ministerio del Interior y demás disposiciones legales; Lo previsto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, en particular lo dispuesto en los artículos 7 y 8 letra g), y 10°; letra f) ; Los recursos aprobados en la Ley de presupuestos del sector público para el año 2009; La Resolución Exenta N° 447 del 23 de Enero del 2009 del Ministerio del Interior que establece presupuesto para el año 2009; La Resolución exenta N° 082 de la Gobernación Provincial de Talagante, de fecha 05.03.09 que establece presupuesto de gastos para el Gobierno Mas Cerca año 2009; La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de toma de razón.


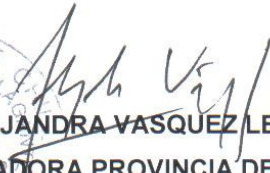
CONSIDERANDO: Los lineamientos establecidos por la Presidenta de la República, en el sentido de generar un acercamiento del gobierno y los servicios públicos a la comunidad, así como también lo previsto en el Programa de Coordinación, Orden Público y gestión territorial, denominado también "Gobierno Más Cerca".

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la actividad denominada "**Gobierno Más Cerca**", que se efectuará el día **7 de abril de 2009**, a contar de las 15:00 hasta las 19:00 horas, en el sector de Santa Rosa de Chena de la comuna de Padre Hurtado.
2. **DESIGNESE** como encargado de coordinar e informar la actividad señalada en el número anterior, a los siguientes funcionarios: Maria Francisca Mascaró Jory y Hugo Vera Peralta.
3. **CONVOQUESE** a los siguientes servicios que participaran en la actividad "Gobierno Más Cerca": Gobernación Provincial de Talagante, Chile Solidario; Seremi de Salud; FONASA; Consejo Regional de la Cultura y Las Artes; Seremi de Justicia; Consultorio Municipal de Padre Hurtado (Departamento Promoción de la Salud, Departamento de Atención Primaria Ambiental, y Departamento de Vacunación); ACHS Talagante; Municipalidad de Padre Hurtado; Hospital de Peñaflores; SAG Talagante; Mutual de Seguridad de Talagante; Inspector Provincial del Trabajo.
4. **AUTORIZASE** la contratación directa a don Santiago Conejera Carrasco, RUT 4.051.472-4, domiciliado en Julio Vranken 1061 comuna de Talagante, para la prestación de los servicios de fletes y similares por un monto de \$107.100.- Iva Incluido. Dicha contratación obedece principalmente a la experiencia, seriedad, responsabilidad y calidad del mismo.
5. **AUTORIZASE** la contratación en forma directa de los servicios prestados por doña Raquel de los Mercedes Silva Zúñiga, RUT 10.225.378-7, domiciliada en la comuna de Talagante.

6. **AUTORIZASE** la contratación, en forma directa, de los servicios de entrega de volantes y perifoneo, a don Héctor Gálvez Vivero, RUT 13.047.987-1, con domicilio en la comuna de Talagante, por la suma de \$110.000.- Impuesto Incluido. Dicha contratación se funda en la calidad y capacidad histriónica y calidad del servicio prestado.
7. **CONTRÁTESE** en forma directa a Supermercados San Francisco Buín S.A., RUT 78.627.210-6 domiciliado en Enrique Alcalde N° 2379 comuna de Talagante, para abastecer a esta Gobernación Provincial de los insumos necesarios para llevar a acto esta actividad, por un monto de \$ 135.235 .- IVA incluido.
8. **PUBLIQUESE** esta Resolución Exenta en el portal de Chilecompras de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA VASQUEZ LEICHTLE
GOBERNADORA PROVINCIA DE TALAGANTE

AVL/MTC/CGA/pss

Distribución:

1. Gobernadora
2. Depto. de Finanzas
3. Adquisiciones G.P.T. ✓
4. Archivo Depto. Jurídico G.P.T.
5. Archivo Oficina de Partes G.P.T.